

FONDO MIXTO CONACYT - GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CONVOCATORIA COAH-2017-05

“DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA”

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT-Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza”, en lo sucesivo “Fondo Mixto”, con el propósito de apoyar proyectos científicos, tecnológicos y de innovación que atiendan problemas, necesidades y oportunidades estratégicas que contribuyan al desarrollo económico y social sustentable, a la vinculación, al incremento de la productividad y competitividad de los sectores productivos y de servicios y al fortalecimiento y consolidación de las capacidades del sistema de ciencia, tecnología e innovación del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el CONACYT a través del “Fondo Mixto”,

CONVOCAN

A las universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a la siguiente Demanda Específica:

DEMANDA COAH-2017-05-01

DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA MÓVIL (APPS) PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA, QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN ENTRE MAESTROS, DIRECTORES DE ESCUELAS, PADRES DE FAMILIA Y AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

La descripción detallada de la Demanda Específica se muestra en el documento denominado “Demanda Específica”, que forma parte de la presente Convocatoria.

Para atender la Demanda Específica, el “Fondo Mixto” dispone de un presupuesto de hasta \$6'000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.).

Las propuestas deberán presentarse bajo la siguiente modalidad:

B. Desarrollo e Innovación Tecnológica.

BASES

1. De los proponentes

Las propuestas deberán ser presentadas por universidades e instituciones de educación superior, públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas y demás personas inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, fracción III, de la LCYT.

2. Presentación de las propuestas

2.1 La propuesta deberá capturarse en el Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta las 18:00 horas (hora del centro del país) del día **24 del mes de noviembre del 2017**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

2.2 La propuesta deberá estructurarse de acuerdo con lo establecido en los **Términos de Referencia** disponibles en la página electrónica del CONACYT, www.conacyt.mx (Sección de Fondos Mixtos), y deberá incluir **en su totalidad** la información solicitada. En caso de alguna limitación en el Formato de Captura de Solicitud del Sistema de Fondos, se deberá anexar la información en documentos en formato PDF, por lo que estas limitaciones **no serán** un motivo de justificación para su no entrega.

De considerarlo conveniente, el solicitante podrá anexar un resumen ejecutivo de su propuesta en un documento en formato PDF.

2.3 La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, será publicada a partir del día **24 de enero del 2018**, en las páginas electrónicas del CONACYT (www.conacyt.mx) y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila de Zaragoza (COECYT), www.coecytcoahuila.gob.mx.

2.4 Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

- a) **Atender en su totalidad la Demanda Específica**, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades necesarias que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la Demanda, así como la generación de todos los productos especificados en la misma.
- b) No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la Demanda Específica.
- c) Únicamente podrán someterse a concurso aquellas propuestas que no hayan sido apoyadas previamente o que no estén siendo financiadas por otro fondo o programa del CONACYT.
- d) Las instancias proponentes ubicadas fuera del Estado deberán involucrar en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.
- e) Las propuestas deberán presentarse para su ejecución, en dos etapas sin rebasar cada una de ellas el periodo de cuatro meses, y en su conjunto el tiempo máximo establecido en la Demanda. No se aceptarán propuestas de una sola etapa.
- f) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido.

- g) El recurso solicitado debe ser congruente con la naturaleza y alcance de la propuesta y deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. Un desglose o justificación insuficiente del presupuesto podrá ser causal de rechazo de la propuesta.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones complementarias.

- h) Las propuestas deberán especificar un Responsable Técnico, un Responsable Administrativo (distintos entre sí) y un Representante Legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.

- i) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como Coordinador General del proyecto.

Se deberá indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante, así como los compromisos de cada grupo de trabajo.

- j) No se aceptarán propuestas de empresas cuyos productos o resultados sean para su uso exclusivo o beneficio directo o sean susceptibles de ser apoyados por los Programas del CONACYT orientados a apoyar empresas.

2.5 Las propuestas deberán incluir los mecanismos para transferir oportunamente al Usuario, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éste pueda implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a la Demanda.

2.6 Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta institucional, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.7 El Responsable Técnico de la propuesta deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Carta institucional en la cual se establezca el compromiso de la institución para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto (Firmada por el Representante Legal).
- b) Carta de no adeudo y no litigio con el CONACYT (Firmada por el Responsable Técnico).
- c) Carta de no duplicidad del apoyo de otro Fondo del Gobierno Federal para la misma propuesta o proyecto (Firmada por el Responsable Técnico).
- d) Cartas compromiso cuando participe más de una institución (Firmada por el Representante Legal correspondiente).

No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen los documentos mencionados.

2.8 En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar por escrito, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.

2.9 En el caso de que la Convocatoria resulte desierta, el Secretario Técnico y el Secretario Administrativo de común acuerdo, podrán publicar un segundo periodo de recepción de propuestas.

2.10 Los interesados deberán consultar la Demanda Específica de la Convocatoria y los Términos de Referencia para una adecuada presentación de la propuesta.

3. Particularidades de la Convocatoria

3.1 Para la presentación de las propuestas se deberán tomar en cuenta las Consideraciones Particulares que se describen en el documento “Demanda Específica” que forma parte de la presente Convocatoria.

4. Mayor información

Para mayor información recurrir a:

Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza

Dr. Lauro Cortés Hernández

Director General

Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila

Bldv. José Musa de León No. 12411, int. 6 y 7, C.P. 25198, Saltillo, Coahuila

Tels.: (844) 489-36-36, 489-37-37, 417-63-53.

Correo electrónico: fomix@coecytcoahuila.gob.mx.

Página electrónica: www.coecytcoahuila.gob.mx

Dirección Regional Noreste del CONACYT

Ing. Ricardo Viramontes Brown

Av. Parque Fundidora No. 501, CINTERMEX Local 61, 1er. Piso

C.P. 64010, Monterrey, Nuevo León

Tels.: 01 (81) 83-69-67-23 y 83-69-67-28

Correo electrónico: rviramontes@conacyt.mx

Página electrónica: <http://www.conacyt.gob.mx>

Centro de Soporte Técnico del CONACYT

Ciudad de México y Área Metropolitana

Tel.: 53-22-77-08

Resto del país

Teléfono: 01 (800) 800 86 49

De lunes a viernes de 09:00 a 19:00 h

Sábados de 10:00 a 14:00 h

Correo electrónico: cst@conacyt.mx

Emitida en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza; el día **13 de noviembre del 2017**.